

FONDO ADAPTACIÓN  
FECHA: 15-09-2023 14:33:39



Origen: SECRETARÍA GENERAL  
Destinatario: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

Señor:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Correo electrónico:

Dirección:

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Senado de la República

comisión.tercera@senado.gov.co

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cámara de Representantes

comisión.tercera@camara.gov.co

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Senado de la República

comisión.cuarta@senado.gov.co

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cámara de Representantes

comisión.cuarta@camara.gov.co

**ASUNTO:** Informe situación financiera y ejecución presupuestal Enero – Abril 2023. Artículo 94 Decreto 2590 de 2022

Respetados señores/as Secretarios/as:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 94<sup>1</sup> del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, de manera atenta se remite la siguiente información:

- Ejecución presupuestal Enero - Abril 2023
- Estados Financieros Enero – Abril 2023

Cordialmente,

---

<sup>1</sup> Decreto 2590 de 2022. Artículo 94. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión).



YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO  
Secretaría General - Encargada

**Nota:** "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Mirella Sandra Camelo Quimbayo

Elaboró: Mirella Sandra Camelo Quimbayo

Adjuntos: Ejecucion presupuestal abril 2023.pdf(11), Informe financiero a Abril 2023.pdf(7)

FONDO ADAPTACIÓN  
FECHA: 15-09-2023 14:34:15



Origen: SECRETARÍA GENERAL  
Destinatario: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

Señor:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Correo electrónico:

Dirección:

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Senado de la República

comisión.tercera@senado.gov.co

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cámara de Representantes

comisión.tercera@camara.gov.co

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Senado de la República

comisión.cuarta@senado.gov.co

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cámara de Representantes

comisión.cuarta@camara.gov.co

**ASUNTO:** Informe situación financiera y ejecución presupuestal a Agosto 2023. Artículo 94 Decreto 2590 de 2022

Respetados señores/as Secretarios/as:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 94<sup>1</sup> del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, de manera atenta se remite la siguiente información:

- Ejecución presupuestal a Agosto 2023
- Estados Financieros Mayo a Agosto 2023

Cordialmente,

---

<sup>1</sup> Decreto 2590 de 2022. Artículo 94. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión).



YENIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO  
Secretaría General - Encargada

**Nota:** "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Mirella Sandra Camelo Quimbayo

Elaboró: Mirella Sandra Camelo Quimbayo

Adjuntos: Ejecucion presupuestal agosto 2023.pdf(13), Informe financiero a Agosto 2023.pdf(6)



# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Corte a 30 de abril de 2023



## **I - MARCO NORMATIVO**

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5° del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se registrará durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto, con la transferencia de los recursos al patrimonio autónomo, ejecutará presupuestalmente esos recursos para cumplir el objeto de la apropiación.<sup>1</sup>

La Etapa de control a la ejecución de los recursos de inversión administrados en Patrimonios Autónomos estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de lo(s) contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así como, con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3° del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo

---

<sup>1</sup> Concepto 2-2019-006398 del 27 de febrero de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional  
Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

## **II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN**

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones. Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2023 al Fondo Adaptación la suma de \$147.012 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218.000.000</b>
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	1.156.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.600.208.106</b>
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 113.194.332.843</b>
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 147.012.540.949</b>

Fuente: SIIF Nación



Los recursos de inversión se apropiaron con bloqueo previo concepto DNP, y en el mes de marzo se realizó levantamiento previo concepto.

Tipo de Gasto	Presupuesto con Bloqueo (Pesos)
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843

Fuente: SIIF Nación



Al mes de abril de 2023, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 83,97%, obligado el 20,48% y pagado el 5,54%, respecto a la apropiación vigente.

Se levantó el bloqueo Previo Concepto DTN y se expidió CDP.

**Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.218	\$ 32.218	\$ 29.029	\$ 3.189	\$ 10.249	\$ 8.160	\$ 8.151	31,81%	25,33%	25,30%
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 21.951	\$ 0	100,00%	19,39%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 142.223</b>	<b>\$ 4.789</b>	<b>\$ 123.443</b>	<b>\$ 30.111</b>	<b>\$ 8.151</b>	<b>83,97%</b>	<b>20,48%</b>	<b>5,54%</b>

Fuente: SIIF NACION

## A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de abril de 2023, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$10.249 millones, equivalentes al 31,81% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones por \$8.160 millones, equivalentes al 25,33% y pagos por \$8.151 millones que equivalen al 25,30% de la apropiación vigente.

**Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 0	\$ 5.591	\$ 5.591	\$ 5.591	23,46%	23,46%	23,46%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 4.933	\$ 845	\$ 4.629	\$ 2.540	\$ 2.531	80,11%	43,96%	43,80%
Transferencias Corrientes	\$ 1.156	\$ 1.156	\$ 262	\$ 894	\$ 29	\$ 29	\$ 29	2,51%	2,51%	2,51%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 29.029</b>	<b>\$ 3.189</b>	<b>\$ 10.249</b>	<b>\$ 8.160</b>	<b>\$ 8.151</b>	<b>31,81%</b>	<b>25,33%</b>	<b>25,30%</b>

Fuente: SIIF NACION

## DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

### ▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de abril de 2023, los rubros de gastos de personal se comprometieron, obligaron y pagaron

Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



\$5.591 millones que corresponden al 23,46% de la apropiación vigente; por este concepto se registra el gasto de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

**Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 13.357	\$ 13.357	\$ 3.058	\$ 3.058	\$ 3.058	22,89%	22,89%	22,89%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.877	\$ 4.877	\$ 1.262	\$ 1.262	\$ 1.262	25,88%	25,88%	25,88%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 1.271	\$ 1.271	\$ 1.271	22,70%	22,70%	22,70%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 5.591</b>	<b>\$ 5.591</b>	<b>\$ 5.591</b>	<b>23,46%</b>	<b>23,46%</b>	<b>23,46%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### ▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de abril 2023 se comprometieron \$4.629 millones que equivalen al 80,11% de la apropiación vigente, se obligaron \$2.540 millones que equivalen al 43,96% de la apropiación vigente y se pagaron \$2.531 millones que equivalen al 43,80% de la apropiación vigente.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

**Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32	\$ 25	\$ 17	\$ 11	\$ 11	53,13%	34,38%	34,38%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.746	\$ 4.908	\$ 4.612	\$ 2.529	\$ 2.520	80,26%	44,01%	43,86%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.778</b>	<b>\$ 4.933</b>	<b>\$ 4.629</b>	<b>\$ 2.540</b>	<b>\$ 2.531</b>	<b>80,11%</b>	<b>43,96%</b>	<b>43,80%</b>

Fuente: SIIF NACION

#### • TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de

Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: “que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal”.

Al mes de abril de 2023, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones se expide CDP para cubrir gastos del acueducto de Yopal; por el rubro de Prestaciones Sociales se presentan reintegros y se comprometieron, obligaron y pagaron \$29 millones que corresponden al 52,73% de la apropiación vigente. El porcentaje del rubro de Transferencias al mes de abril de 2023 es del 2,51% en compromisos, obligaciones y pagos.

**Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55	\$ 55	\$ 29	\$ 29	\$ 29	52,73%	52,73%	52,73%
FALLOS NACIONALES	\$ 1.101	\$ 207	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.156</b>	<b>\$ 262</b>	<b>\$ 29</b>	<b>\$ 29</b>	<b>\$ 29</b>	<b>2,51%</b>	<b>2,51%</b>	<b>2,51%</b>

Fuente: SIIF NACION

- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de abril de 2023 no se presentan movimientos por este rubro.

El rubro está compuesto por Impuestos - Semaforización y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

**Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, en donde se señala que todas las

Av Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 Bogotá D.C.  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
Bogotá D.C. Colombia Tel: (+57) (601) 4325400  
Código postal: 111321  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales en los términos que defina el Gobierno Nacional, ello para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. Lo anterior, está alineado con lo dispuesto por el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020, en que se establece que las Entidades Estatales deberán allegar el Plan de Aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, para lo cual deberán tener en cuenta la metodología determinada por dicha Dirección, y que los montos de los aportes aprobados se transferirán al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

En tal sentido, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

De igual forma, los artículos 2.4.4.3 y 2.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, establecen que las pérdidas probables anuales en que puedan incurrir las Entidades Estatales por sentencias y conciliaciones judiciales, se estimarán de acuerdo con la metodología de valoración que expida la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez será la encargada de aprobar la valoración realizada por las Entidades Estatales.

Para la vigencia 2023 se apropiaron recursos por \$1.600.208.106, los cuales al mes de abril no presentan movimiento.

**Tabla 7: Ejecución presupuestal de Servicio de la deuda pública a 30 de abril de 2023**

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

### C. INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, el Fondo Adaptación cuenta con el proyecto:

**Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP)**, el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que *“...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.*

*Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la*



entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, “serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”

En este sentido, se comprometen en SIIF Nación los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

La apropiación de recursos para la vigencia 2023 es de \$113.194.332.843 previo concepto levantado en el mes de marzo 2023; en SIIF Nación al mes de abril se encuentra comprometido en el 100%, obligado en el 19,39% y no presenta pagos.

**Tabla 8: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 21.951	\$ 0	100,00%	19,39%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 21.951</b>	<b>\$ 0</b>	<b>100,00%</b>	<b>19,39%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## D. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de abril 2023. La reserva presupuestal presenta una ejecución total del 0,12% y las cuentas por pagar presentan pagos del 100%.

**Tabla 9: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 632	\$ 631	99,8%	\$ 273	\$ 273	100%
Inversión	\$ 582.634	\$ 91	0%	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Total (T)</b>	<b>\$ 583.266</b>	<b>\$ 722</b>	<b>0,12%</b>	<b>\$ 273</b>	<b>\$ 273</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF NACION



### III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

#### CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser “... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.”, se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, al mes de abril de 2023 se recibió la desagregación de los recursos apropiados en SIIF Nación por \$113.194 millones, así como en SIFA. Se tiene un Asignado de \$8.328.429 millones se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$8.062.000 millones que corresponden al 96,80% del total de recursos asignados, se han contratado \$7.999.252 millones que corresponden al 96,05% del total de recursos asignados y se han pagado \$7.311.771 millones que corresponden al 87,79% del total de recursos asignados.

Está pendiente recibir por parte de la Oficina de Planeación y Cumplimiento, la distribución de la reducción en SIFA - asignado por valor de \$1.257.675.988,30 SSF de la vigencia 2022.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>8.328.429</b>	<b>8.062.000</b>	<b>7.999.252</b>	<b>7.311.771</b>	<b>96,80%</b>	<b>96,05%</b>	<b>87,79%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	522.821	518.434	517.131	508.062	99,16%	98,91%	97,18%
CANAL DEL DIQUE	350.437	344.936	343.517	340.821	98,43%	98,03%	97,26%
EDUCACIÓN	718.051	715.519	712.960	667.096	99,65%	99,29%	92,90%
GRAMALOTE	461.780	461.055	460.528	449.893	99,84%	99,73%	97,43%
GRAMALOTE - VIVIENDAS NUEVO CASCO URBANO	19.676	18.633	18.633	159	94,70%	94,70%	0,81%
JARILLÓN DE CALI	682.745	655.202	609.712	483.878	95,97%	89,30%	70,87%
LA MOJANA	246.923	190.572	188.024	99.842	77,18%	76,15%	40,43%
MEDIO AMBIENTE	310.639	287.606	286.651	286.400	92,59%	92,28%	92,20%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	159.601	159.470	159.420	157.668	99,92%	99,89%	98,79%
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN PRODUCTIVA YATI-BODE	18.000	17.641	17.409	232	98,01%	96,72%	1,29%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	88.636	66.908	64.778	60.655	75,49%	73,08%	68,43%
RIO FONCE	15.498	15.173	15.167	13.873	97,90%	97,86%	89,51%
SALUD	370.902	337.358	335.557	286.363	90,96%	90,47%	77,21%
TRANSPORTE	1.929.829	1.920.819	1.920.762	1.896.197	99,53%	99,53%	98,26%
VIVIENDA	2.432.894	2.352.673	2.349.003	2.060.634	96,70%	96,55%	84,70%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios autónomos



Así mismo, para las otras fuentes al mes de abril de 2023 el Asignado es de \$174.292 millones, de los cuales se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$158.131 millones que corresponden al 90,73% del total de recursos recibidos, se han contratado \$149.504 millones que corresponden al 85,78% del total de recursos recibidos y se han pagado \$144.416 millones que corresponden al 82,86% del total de recursos recibidos.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 30 de abril de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS		%		
			CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>174.292</b>	<b>158.131</b>	<b>149.504</b>	<b>144.416</b>	90,73%	85,78%	82,86%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.709	2.648	2.648	2.570	97,73%	97,73%	94,85%
CANAL DEL DIQUE	499	499	499	499	100,00%	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	11.577	11.125	11.124	10.610	96,10%	96,09%	91,65%
GRAMALOTE	6.999	6.962	6.962	6.977	99,47%	99,47%	99,68%
JARILLÓN DE CALI	44.753	44.631	44.616	43.179	99,73%	99,70%	96,48%
LA MOJANA	10.059	59	59	59	0,59%	0,59%	0,59%
MEDIO AMBIENTE	5.076	4.910	4.910	4.910	96,71%	96,71%	96,71%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20.533	20.436	20.436	20.436	99,53%	99,53%	99,53%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	159	152	152	152	95,66%	95,66%	95,66%
RIO FONCE	170	170	170	170	100,00%	100,00%	100,00%
SALUD	17.179	16.055	15.282	14.655	93,46%	88,96%	85,31%
TRANSPORTE	34.723	32.319	32.319	32.319	93,08%	93,08%	93,08%
VIVIENDA	19.855	18.164	10.326	7.881	91,48%	52,01%	39,69%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios

-\*-

MORA  
MONROY  
FANNY  
FANNY JEANNETTE  
MORA MONROY  
Secretaria General

Firmado digitalmente por MORA MONROY FANNY JEANNETTE  
Fecha: 2023.05.11 09:19:00

CAMELO  
QUIMBAYO  
MIRELLA  
MIRELLA SANDRA  
CAMELO QUIMBAYO  
Asesor I Equipo de Trabajo de Gestión Financiera Presupuesto

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA  
Fecha: 2023.05.10 13:58:32 -0500

# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## Corte a 31 de agosto de 2023

## **I - MARCO NORMATIVO**

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto – Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se registrará durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto, con la transferencia de los recursos al patrimonio autónomo, ejecutará presupuestalmente esos recursos para cumplir el objeto de la apropiación.<sup>1</sup>

La Etapa de control a la ejecución de los recursos de inversión administrados en Patrimonios Autónomos estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de lo(s) contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así como, con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3º del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la

---

<sup>1</sup> Concepto 2-2019-006398 del 27 de febrero de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

## II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones. Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2023 al Fondo Adaptación la suma de \$147.012 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218.000.000</b>
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	1.156.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.600.208.106</b>
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 113.194.332.843</b>
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 147.012.540.949</b>

Fuente: SIIF Nación

Los recursos de inversión se apropiaron con bloqueo previo concepto DNP, y en el mes de marzo se realizó levantamiento previo concepto.

Tipo de Gasto	Presupuesto con Bloqueo (Pesos)
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843

Fuente: SIIF Nación

En el mes de agosto con Resolución nro.2010 del 9 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó recursos en el rubro de Setencias y Conciliaciones (Laudos Arbitrales) al Fondo Adaptación el valor de \$9.181.070.532.

Con este movimiento, los recursos para la vigencia 2023, quedan distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 41.399.070.532</b>
Gastos de Personal	23.834.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	5.778.000.000
Transferencias Corrientes	10.337.070.532
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.450.000.000
<b>Total Deuda</b>	<b>\$ 1.600.208.106</b>
Aportes al Fondo de Contingencias	1.600.208.106
<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 113.194.332.843</b>
Reducción de la Vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	113.194.332.843
<b>Total Presupuesto Fondo Adaptación</b>	<b>\$ 156.193.611.481</b>

Al mes de agosto de 2023, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 84,44%, obligado y pagado el 54,96%, respecto a la apropiación vigente. Se presenta incremento en el concepto de funcionamiento transferencias, conforme Resolución 2010 del 09 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se levantó el bloqueo Previo Concepto DTN y se expidió CDP y RP.

**Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.218	\$ 41.399	\$ 29.773	\$ 11.626	\$ 18.695	\$ 17.260	\$ 17.260	45,16%	41,69%	41,69%
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 68.590	\$ 68.590	100,00%	60,60%	60,60%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 147.012</b>	<b>\$ 156.193</b>	<b>\$ 142.967</b>	<b>\$ 13.226</b>	<b>\$ 131.889</b>	<b>\$ 85.850</b>	<b>\$ 85.850</b>	<b>84,44%</b>	<b>54,96%</b>	<b>54,96%</b>

Fuente: SIF NACION

## A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de agosto de 2023, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$18.695 millones, equivalentes al 45,16% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones y pagos por \$17.260 millones, equivalentes al 41,69% de la apropiación vigente.

**Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 23.834	\$ 0	\$ 12.887	\$ 12.812	\$ 12.812	54,07%	53,76%	53,76%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 5.778	\$ 5.778	\$ 5.677	\$ 101	\$ 5.556	\$ 4.196	\$ 4.196	96,16%	72,62%	72,62%
Transferencias Corrientes	\$ 1.156	\$ 10.337	\$ 262	\$ 10.075	\$ 252	\$ 252	\$ 252	2,44%	2,44%	2,44%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.450	\$ 1.450	\$ 0	\$ 1.450	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 32.218</b>	<b>\$ 41.399</b>	<b>\$ 29.773</b>	<b>\$ 11.626</b>	<b>\$ 18.695</b>	<b>\$ 17.260</b>	<b>\$ 17.260</b>	<b>45,16%</b>	<b>41,69%</b>	<b>41,69%</b>

Fuente: SIF NACION

## DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

### ▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de agosto de 2023, los rubros de gastos de personal se comprometieron en \$12.887 que corresponden al 54,07%, se obligaron y pagaron \$12.812 que corresponden al 53,76% de la apropiación vigente; quedó pendiente el pago del FNA.

Por este concepto se registra el gasto de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

**Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 13.357	\$ 12.707	\$ 7.194	\$ 7.194	\$ 7.194	53,86%	53,86%	53,86%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.877	\$ 4.877	\$ 2.843	\$ 2.768	\$ 2.768	58,29%	56,76%	56,76%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.600	\$ 4.950	\$ 2.850	\$ 2.850	\$ 2.850	50,89%	50,89%	50,89%
<b>Total</b>	<b>\$ 23.834</b>	<b>\$ 22.534</b>	<b>\$ 12.887</b>	<b>\$ 12.812</b>	<b>\$ 12.812</b>	<b>54,07%</b>	<b>53,76%</b>	<b>53,76%</b>

\* CDP. En trámite traslado presupuestal por \$1.300 millones para Adquisición de Bienes y servicios.

Fuente: SIIF NACION

## ▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de agosto 2023 se comprometieron \$5.556 millones que equivalen al 96,16% de la apropiación vigente, se obligaron y pagaron \$4.196 millones que equivalen al 72,62% de la apropiación vigente.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

**Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 29	\$ 28	\$ 17	\$ 14	\$ 14	58,62%	48,28%	48,28%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.749	\$ 5.649	\$ 5.539	\$ 4.182	\$ 4.182	96,35%	72,74%	72,74%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.778</b>	<b>\$ 5.677</b>	<b>\$ 5.556</b>	<b>\$ 4.196</b>	<b>\$ 4.196</b>	<b>96,16%</b>	<b>72,62%</b>	<b>72,62%</b>

Fuente: SIIF NACION

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: “*que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal*”.

Al mes de agosto de 2023, en el rubro de Sentencias y Conciliaciones con Resolución nro. 2010 del 9 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó \$9.181.070.532 al rubro de Laudos Arbitrales para cubrir el fallo del sector de Gramalote. Por Sentencias se tramitó la factura de gastos del acueducto de Yopal de los cuales se comprometieron, obligaron y pagaron \$207 millones que corresponden al 2,01% de la apropiación vigente; por el rubro de Prestaciones Sociales se presentan reintegros durante la vigencia, y se comprometieron, obligaron y pagaron \$45 millones que corresponden al 81,82% de la apropiación vigente. El porcentaje del rubro de Transferencias al mes de agosto de 2023 es del 2,44% en compromisos, obligaciones y pagos.

**Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55	\$ 55	\$ 45	\$ 45	\$ 45	81,82%	81,82%	81,82%
FALLOS NACIONALES	\$ 10.282	\$ 207	\$ 207	\$ 207	\$ 207	2,01%	2,01%	2,01%
<b>Total</b>	<b>\$ 10.337</b>	<b>\$ 262</b>	<b>\$ 252</b>	<b>\$ 252</b>	<b>\$ 252</b>	<b>2,44%</b>	<b>2,44%</b>	<b>2,44%</b>

Fuente: SIIF NACION

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de agosto de 2023 se presenta movimiento por el rubro de Impuestos, correspondiente al pago por semaforización de \$77.000 pesos.

El rubro está compuesto por Impuestos - Semaforización y Cuota de Fiscalización y Auditaje.

**Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.447	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.450</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, en donde se señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales en los términos que defina el Gobierno Nacional, ello para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra. Lo anterior, está alineado con lo dispuesto por el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 1266 de 2020, en que se establece que las Entidades Estatales deberán allegar el Plan de Aportes a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, para lo cual deberán tener en cuenta la metodología determinada por dicha Dirección, y que los montos de los aportes aprobados se transferirán al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

En tal sentido, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

De igual forma, los artículos 2.4.4.3 y 2.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, adicionados mediante Decreto 1266 de 2020, establecen que las perdidas probables anuales en que puedan incurrir las Entidades Estatales por sentencias y conciliaciones judiciales, se estimarán de acuerdo con la metodología de valoración que expida la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez será la encargada de aprobar la valoración realizada por las Entidades Estatales.

Para la vigencia 2023 se apropiaron recursos por \$1.600.208.106, los cuales al mes de agosto no presentan movimiento.

**Tabla 7: Ejecución presupuestal de Servicio de la deuda pública a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
DEUDA	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF NACION

## C. INVERSIÓN

Para la vigencia 2023, el Fondo Adaptación cuenta con el proyecto:

**Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP)**, el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que “...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.

*Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto.”*

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, “serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional.”

En este sentido, se comprometen en SIIF Nación los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

La apropiación de recursos para la vigencia 2023 es de \$113.194.332.843 previo concepto levantado en el mes de marzo 2023; en SIIF Nación al mes de agosto se encuentra comprometido en el 100%, obligado y pagado en el 60,60%.

**Tabla 8: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 113.194	\$ 0	\$ 113.194	\$ 68.590	\$ 68.590	100,00%	60,60%	60,60%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 113.194</b>	<b>\$ 68.590</b>	<b>\$ 68.590</b>	<b>100,00%</b>	<b>60,60%</b>	<b>60,60%</b>

Fuente: SIIF NACION

## D. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de agosto 2023. La reserva presupuestal presenta una ejecución total del 0,12% y las cuentas por pagar presentan pagos del 100%.

**Tabla 9: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 632	\$ 632	99,89%	\$ 273	\$ 273	100%
Inversión	\$ 582.634	\$ 91	0,02%	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Total (T)</b>	<b>\$ 583.266</b>	<b>\$ 723</b>	<b>0,12%</b>	<b>\$ 273</b>	<b>\$ 273</b>	<b>100%</b>

\*Se presenta cancelación de reserva presupuestal de funcionamiento por valor de \$725.786,85.

Fuente: SIIF NACION

### III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

#### CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser “... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.”, se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, al mes de abril de 2023 se recibió la desagregación de los recursos apropiados en SIIF Nación y SIFA por \$113.194 millones, así mismo, en el mes de mayo se realizó la disminución de \$1.258 millones SSF no ejecutados en SIIF Nación en la vigencia 2022.

Para el mes de agosto, se tiene un Asignado de \$8.327.172 millones se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$8.056.348 millones que corresponden al 96,75% del total de recursos asignados, se han contratado \$7.998.635 millones que corresponden al 96,05% del total de recursos asignados y se han pagado \$7.368.767 millones que corresponden al 88,49% del total de recursos asignados.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>8.327.172</b>	<b>8.056.348</b>	<b>7.998.635</b>	<b>7.368.767</b>	<b>96,75%</b>	<b>96,05%</b>	<b>88,49%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	522.821	516.742	516.503	509.731	98,84%	98,79%	97,50%
CANAL DEL DIQUE	350.437	345.452	344.076	341.556	98,58%	98,18%	97,47%
EDUCACIÓN	718.051	715.352	715.100	673.424	99,62%	99,59%	93,79%
GRAMALOTE	461.780	451.420	450.799	448.768	97,76%	97,62%	97,18%
GRAMALOTE - VIVIENDAS NUEVO CASCO URBANO	19.676	18.712	18.633	5.496	95,10%	94,70%	27,93%
JARILLÓN DE CALI	682.745	655.724	610.698	499.936	96,04%	89,45%	73,22%
LA MOJANA	246.923	191.043	188.381	101.209	77,37%	76,29%	40,99%
MEDIO AMBIENTE	310.639	288.180	287.191	286.822	92,77%	92,45%	92,33%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	159.601	159.469	159.465	158.034	99,92%	99,92%	99,02%
REACTIVACIÓN - INCLUSIÓN PRODUCTIVA YATI-BODE	18.000	17.985	17.506	426	99,92%	97,26%	2,37%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	88.636	70.508	68.338	63.306	79,55%	77,10%	71,42%
RIO FONCE	15.498	15.217	15.208	13.923	98,19%	98,13%	89,83%
SALUD	370.902	336.016	334.622	287.530	90,59%	90,22%	77,52%
TRANSPORTE	1.929.829	1.919.982	1.919.806	1.895.754	99,49%	99,48%	98,23%
VIVIENDA	2.431.636	2.354.547	2.352.306	2.082.852	96,83%	96,74%	85,66%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios autónomos

Así mismo, para las otras fuentes al mes de agosto de 2023 el Asignado es de \$162.845 millones, de los cuales se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$161.638 millones que corresponden al 99,26% del total de recursos recibidos, se han contratado \$151.613 millones que corresponden al 93,10% del total de recursos recibidos y se han pagado \$146.642 millones que corresponden al 90,05% del total de recursos recibidos.

**Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 31 de agosto de 2023**

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO (1)	CDR (2)	RECURSOS CONTRATADOS (3)	PAGOS (4)	% EN CDR (2/1)	% CONTRATADO (3/1)	% PAGOS (4/1)
<b>TOTAL</b>	<b>162.845</b>	<b>161.638</b>	<b>151.613</b>	<b>146.642</b>	<b>99,26%</b>	<b>93,10%</b>	<b>90,05%</b>
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.709	2.648	2.648	2.583	97,73%	97,73%	95,32%
CANAL DEL DIQUE	499	499	499	499	100,00%	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	11.714	11.341	11.341	10.905	96,82%	96,82%	93,10%
GRAMALOTE	6.999	6.987	6.987	6.977	99,83%	99,83%	99,68%
JARILLÓN DE CALI	44.632	44.631	44.616	43.179	100,00%	99,97%	96,74%
LA MOJANA	59	59	59	59	100,00%	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE	5.076	4.910	4.910	4.910	96,71%	96,71%	96,71%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20.437	20.436	20.436	20.436	100,00%	100,00%	100,00%
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	159	152	152	152	95,66%	95,66%	95,66%
RIO FONCE	170	170	170	170	100,00%	100,00%	100,00%
SALUD	17.179	17.179	16.406	15.758	100,00%	95,50%	91,73%
TRANSPORTE	33.357	33.068	33.068	32.911	99,13%	99,13%	98,66%
VIVIENDA	19.855	19.558	10.321	8.104	98,51%	51,98%	40,82%

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal SIFA

Fuente Pagos: SIFA, informes fiduciarios y patrimonios

-\* -

**PARRA MOSCOSO**  
**YENNIFFER EDILMA**  
**YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**  
 Secretaria General (E)

Firmado digitalmente por PARRA MOSCOSO YENNIFFER EDILMA  
 Fecha: 2023.09.05 14:38:10 -05'00'

**CAMELO**  
**QUIMBAYO**  
**MIRELLA SANDRA**  
**MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO**  
 Asesor I Equipo de Trabajo de Gestión Financiera - Presupuesto

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA  
 Fecha: 2023.09.04

# FONDO ADAPTACIÓN INFORME DE FINANCIERO CORTE A ABRIL DE 2023

---

**Fondo Adaptación**

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

---

Cifras expresadas en pesos colombianos

## **INFORME FINANCIERO A ABRIL DE 2023**

### **Marco Normativo**

Este documento presenta los principales indicadores financieros y de gestión a abril de 2023, del Fondo Adaptación que es una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, mediante la ejecución de programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, que se ubican en un nivel específico de urgencia de impacto.

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación se estructuran tomando como base el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, definido por la Resolución 533 de 2015, expedido por la CGN, el cual contiene: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública<sup>1</sup>. También hace parte del marco regulatorio el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno establecido por la Resolución 620 de 2015; que establece las cuentas a utilizar para registro de las operaciones del Fondo Adaptación.

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación han sido preparados también, conforme al Manual de Políticas Contables y Lineamientos Contables, el Manual de Manejo y Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, el Manual para la Administración y Control de los Bienes del Fondo Adaptación.

En relación con el manejo tesorero, este se enmarca en lo dispuesto en el artículo 5o del Decreto – Ley 4819 de 2010,

**PARÁGRAFO 1°.** Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables. (Congreso de la República, (2010) Decreto 4819)

Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, 2387 de 2015 y 412 de 2018.

Igualmente, al manejo de los recursos en el Fondo Adaptación le son aplicables los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución del o de(l) los contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

---

<sup>1</sup> Resolución 533 de 8\_Oct\_2015 <http://www.contaduria.gov.co/resoluciones-anteriores>

---

### **Fondo Adaptación**

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

A continuación, se describen los principales aspectos contables y tesorerías.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN

### 1. CONTABILIDAD

Para la elección de los indicadores de desempeño financiero utilizados, se tuvo en cuenta la naturaleza del Fondo Adaptación, como indicadores de endeudamiento, la razón deuda y el costo de la deuda; como indicadores de la operación, la tangibilidad de los activos; y como indicadores de razones de liquidez, índice de liquidez y capital de trabajo.

- Razón de la Deuda

El indicador de endeudamiento razón deuda, es el cociente entre el pasivo y los activos totales de una compañía, en un mismo periodo de tiempo y a través de este se puede analizar el porcentaje de los activos de una Entidad que son financiados por terceros (Zambrano Farías & Sánchez Pacheco, 2021).

$$\text{Razón de la Deuda} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}} = \frac{\$74.800.535.585,37}{\$1.118.401.737.786,27} = 6.99\%$$

Se puede determinar que el Fondo Adaptación no tiene un riesgo financiero, y se observa que la relación deuda y capital es óptima para abril de 2023, se tiene capacidad para hacer frente a las deudas con los activos. No existe alto grado de apalancamiento y eso representa la solidez que presenta la Entidad.

- Costo de la deuda

Permite hallar parcialmente el costo de capital sobre la porción endeudada que debe generar el Fondo Adaptación vía flujo de caja; en términos potenciales, se categoriza como un diagnóstico de la percepción del riesgo en un sector de la Entidad o de un mercado.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad o pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Esta razón es utilizada para medir la capacidad de la Entidad para pagar los intereses generados por la deuda. Mientras menor sea la razón, la Entidad podrá pagar menos las deudas ya que el interés absorbería la mayoría de la utilidad y, por ende, no podría reducir la deuda (primero se paga el interés y después la deuda); para el Fondo Adaptación no existen intereses de la deuda a abril de 2023.

- Tangibilidad de Activos

La variable de tangibilidad de los activos se calcula como el Activo fijo sobre el total de Activos.

---

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

$$\text{Tangibilidad de Activos} = \frac{\text{Activos Fijos}}{\text{Total Activos}}$$

$$\text{Tangibilidad de Activos} = \frac{\$533.235.828,47}{\$1.118.401.737.786,27} = 0,00048\%$$

La misión del Fondo Adaptación no es tener activos, por esta razón, se optimizan los recursos para el desarrollo de los proyectos en beneficios de las comunidades, donde se enfoca su misionalidad.

- Índice de Liquidez

Las razones de liquidez brindan información acerca de la capacidad que tiene la Entidad para poder enfrentar sus deudas de corto plazo. Para realizar el cálculo se toman en cuenta los activos más líquidos (o que más fácilmente se pueden convertir en efectivo) para realizar el pago de sus pasivos de corto plazo. Mientras más alta sea esta razón, mayor será la capacidad de la Entidad para pagar sus deudas.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\$1.116.951.538.719,19}{\$74.800.535.585,37} = 14,9$$

El Fondo Adaptación tiene un índice de liquidez de 14.9 veces suficientes en el activo para cubrir su pasivo corriente.

- Capital de Trabajo

El capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone el Fondo Adaptación para operar sin sobresaltos y de forma eficiente su operación.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corriente}$$

$$\text{Capital de Trabajo} = \$1.116.951.538.719,19 - \$74.800.535.585,37 = \$1.042.151.003.133,8$$

El Fondo Adaptación tiene suficiente capital para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con los resultados anteriores, se concluye que la entidad presenta indicadores favorables para el desarrollo de su misionalidad.

---

#### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## 2. TESORERÍA

El proceso de pagos en el Fondo Adaptación se gestiona a través del SIIF NACIÓN, siguiendo las directrices establecidas en decretos, circulares y guías emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; una vez ejecutados los recursos de inversión se da la instrucción de giro para que los pagos se efectúen a través de los Patrimonios Autónomos creados conforme lo indicado en el parágrafo 1° del artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, así como el Decreto 2906 de 2011.

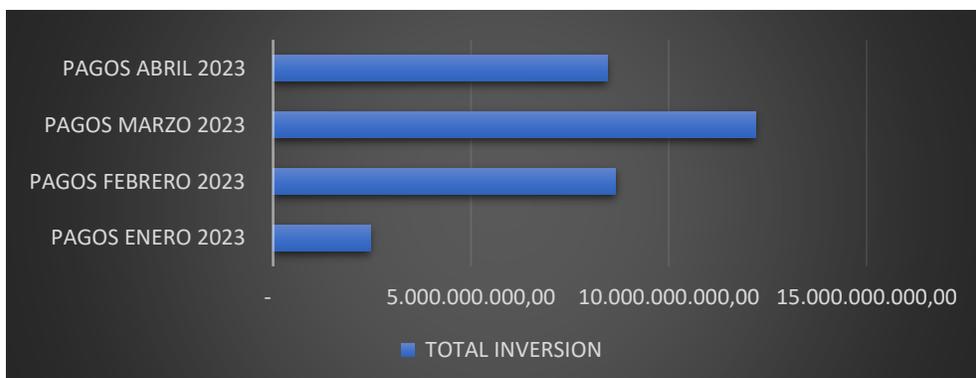
A continuación, se relacionan los pagos efectuados por agregado:

### Pagos de recursos de inversión realizados en el periodo de enero a abril 2023 a través de Patrimonios autónomos (pesos)

CIFRAS DE INVERSION					
SECTOR O MACROPROYECTO	PAGOS ENERO 2023	PAGOS FEBRERO 2023	PAGOS MARZO 2023	PAGOS ABRIL 2023	TOTAL
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 107.006.559,80	\$ 128.178.236,61	\$ 146.360.129,32	\$ 219.701.095,65	\$ 601.246.021,38
CANAL DEL DIQUE	\$ 39.085.292,23	\$ 191.718.537,57	\$ 125.031.006,29	\$ 125.201.211,61	\$ 481.036.047,70
EDUCACIÓN	\$ 129.824.942,07	\$ 38.269.394,65	\$ 2.876.503.705,36	\$ 183.420.745,08	\$ 3.228.018.787,16
GRAMALOTE	\$ 67.663.949,10	\$ 76.057.830,57	\$ 118.124.902,00	\$ 43.884.749,45	\$ 305.731.431,12
JARILLON DE CALI	\$ 50.825.452,16	\$ 659.048.475,11	\$ 2.814.665.951,07	\$ 3.397.323.661,00	\$ 6.921.863.539,34
MOJANA	\$ 133.201.712,49	\$ 146.409.155,95	\$ 103.671.577,12	\$ 142.982.114,53	\$ 526.264.560,09
MEDIO AMBIENTE	\$ 30.412.306,55	\$ 50.100.668,75	\$ 43.111.456,49	\$ 31.904.625,79	\$ 155.529.057,58
REACTIVACIÓN ECONOMICA	\$ 45.307.166,00	\$ 60.619.570,00	\$ 58.026.727,00	\$ 44.983.010,00	\$ 208.936.473,00
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	\$ 237.041.847,00	\$ 394.930.719,98	\$ 371.615.882,57	\$ 321.044.265,30	\$ 1.324.632.714,85
RIO FONCE	\$ 4.922.315,00	\$ 4.841.320,00	\$ 13.913.585,00	\$ 13.597.234,00	\$ 37.274.454,00
SALUD	\$ 88.311.078,91	\$ 62.058.031,17	\$ 94.629.530,73	\$ 51.898.972,02	\$ 296.897.612,83
TRANSPORTE	\$ 38.804.545,04	\$ 34.526.094,84	\$ 48.542.689,21	\$ 40.550.303,63	\$ 162.423.632,72
VIVIENDA	\$ 1.487.906.899,46	\$ 6.810.882.114,55	\$ 5.372.151.650,02	\$ 3.824.927.589,97	\$ 17.495.868.254,00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 2.460.314.065,81</b>	<b>\$ 8.657.640.149,75</b>	<b>\$ 12.186.348.792,18</b>	<b>\$ 8.441.419.578,03</b>	<b>\$ 31.745.722.585,77</b>

- Fuente: Sistema de información Financiera del Fondo Adaptación - SIFA

### Ilustración Gráfica



### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

### Pagos de recursos de funcionamiento realizados en el periodo de Enero a Abril 2023 (pesos)

CIFRAS FUNCIONAMIENTO					
RUBRO	PAGOS ENERO 2023	PAGOS FEBRERO 2023	PAGOS MARZO 2023	PAGOS ABRIL 2023	TOTAL
GASTOS GENERALES	\$ 93.782.950,00	\$ 194.017.430,48	\$ 406.251.676,83	\$ 1.836.940.953,91	\$ 2.530.993.011,22
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.291.576.938,00	\$ 1.586.118.196,00	\$ 1.532.072.020,00	\$ 1.224.210.985,00	\$ 5.633.978.139,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.385.359.888,00</b>	<b>\$ 1.780.135.626,48</b>	<b>\$ 1.938.323.696,83</b>	<b>\$ 3.061.151.938,91</b>	<b>\$ 8.164.971.150,22</b>

- Fuente: SIIF NACION

### Ilustración Gráfica



### Traslado de recursos de la DTN a los patrimonios autónomos de enero a abril 2023

Para llevar a cabo la gestión encomendada a LA FIDUCIARIA a través del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL N° 049 de 2012 y sus respectivas enmiendas, acordadas y por acordar, entre EL FONDO ADAPTACIÓN y EL CONSORCIO FADAP 2012, compuesto por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., designado como EL CONSORCIO FADAP 2012 bajo la denominación "3-1-2723 FONDO ADAPTACIÓN" (NIT 830.054.076-2", se llevó a cabo un desembolso desde la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Fiduciaria. Este desembolso se llevó a cabo por valor de \$14.551.163.797,98 en marzo de 2023, con el fin de cubrir los compromisos de inversión generados durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2023.

-\*-

Elaborado por: Equipo de Trabajo de Gestión Financiera

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 4325400  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

# FONDO ADAPTACIÓN INFORME DE FINANCIERO CORTE A AGOSTO DE 2023

---

**Fondo Adaptación**

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

---

Cifras expresadas en pesos colombianos

## INFORME FINANCIERO A AGOSTO DE 2023

### Marco Normativo

Este documento presenta los principales indicadores financieros y de gestión a abril de 2023, del Fondo Adaptación que es una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, mediante la ejecución de programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, que se ubican en un nivel específico de urgencia de impacto.

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación se estructuran tomando como base el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, definido por la Resolución 533 de 2015, expedido por la CGN, el cual contiene: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública<sup>1</sup>. También hace parte del marco regulatorio el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno establecido por la Resolución 620 de 2015; que establece las cuentas a utilizar para registro de las operaciones del Fondo Adaptación.

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación han sido preparados también, conforme al Manual de Políticas Contables y Lineamientos Contables, el Manual de Manejo y Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, el Manual para la Administración y Control de los Bienes del Fondo Adaptación.

En relación con el manejo tesorero, este se enmarca en lo dispuesto en el artículo 5o del Decreto – Ley 4819 de 2010, PARÁGRAFO 1°. Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Estos recursos serán inembargables. (Congreso de la República, (2010) Decreto 4819) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, 2387 de 2015 y 412 de 2018.

Igualmente, al manejo de los recursos en el Fondo Adaptación le son aplicables los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución del o los contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

A continuación, se describen los principales aspectos contables y tesorales.

---

<sup>1</sup> Resolución 533 de 8\_Oct\_2015 <http://www.contaduria.gov.co/resoluciones-anteriores>

---

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN

### 1. CONTABILIDAD

Para la elección de los indicadores de desempeño financiero utilizados, se tuvo en cuenta la naturaleza del Fondo Adaptación, como indicadores de endeudamiento, la razón deuda y el costo de la deuda; como indicadores de la operación, la tangibilidad de los activos; y como indicadores de razones de liquidez, índice de liquidez y capital de trabajo.

- Razón de la Deuda

El indicador de endeudamiento razón deuda, es el cociente entre el pasivo y los activos totales de una compañía, en un mismo periodo de tiempo y a través de este se puede analizar el porcentaje de los activos de una empresa que son financiados por terceros (Zambrano Farías & Sánchez Pacheco, 2021).

$$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

$$\text{Razón de la Deuda} = \frac{\$71.581.240.455,69}{\$1.057.352.097.442,73} = 6.77\%$$

Se puede determinar que el Fondo de Adaptación no tiene un riesgo financiero, y se observa que la relación deuda y capital es óptima para julio de 2023, se determina que se tiene capacidad para hacer frente a las deudas con sus activos. No existe alto grado de apalancamiento y eso representa la solidez que presenta la Entidad.

- Costo de la deuda

Permite hallar parcialmente el costo de capital sobre la porción endeudada que debe generar el Fondo Adaptación vía flujo de caja; en términos potenciales, se categoriza como un diagnóstico de la percepción del riesgo en un sector de la empresa o de un mercado.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad o pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Esta razón es utilizada para medir la capacidad de la empresa para pagar los intereses generados por la deuda. Mientras menor sea la razón, la empresa podrá pagar menos las deudas ya que el interés absorbería la mayoría de la utilidad y, por ende, no podría reducir la deuda (primero se paga el interés y después la deuda); para el Fondo de Adaptación no existen intereses de la deuda a julio de 2023.

- Tangibilidad de Activos

La variable de tangibilidad de los activos se calcula como el Activo fijo sobre el total de Activos.

$$\text{Tangibilidad de Activos} = \frac{\text{Activos Fijos}}{\text{Total Activos}}$$

---

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

$$\text{Tangibilidad de Activos} = \frac{\$508.886.410,42}{\$1.057.352.097.442,73} = 0,00048\%$$

La misión del Fondo Adaptación no es tener activos, por esta razón, se optimizan los recursos para el desarrollo de los proyectos en beneficios de las comunidades, donde se enfoca su misionalidad.

- **Índice de Liquidez**

Las razones de liquidez brindan información acerca de la capacidad que tiene la Entidad para poder enfrentar sus deudas de corto plazo. Para realizar el cálculo se toman en cuenta los activos más líquidos (o que más fácilmente se pueden convertir en efectivo) para realizar el pago de sus pasivos de corto plazo. Mientras más alta sea esta razón, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus deudas.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\$1.056.171.481.048,52}{\$71.581.240.455,69} = 14.8$$

El Fondo Adaptación tiene veces suficientes en el activo para cubrir su pasivo corriente.

- **Capital de Trabajo**

El capital de trabajo es un indicador financiero que se utiliza para determinar los recursos financieros con que dispone el Fondo Adaptación para operar sin sobresaltos y de forma eficiente su operación.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corriente}$$

$$\text{capital de Trabajo} = \$1.056.171.481.048,52 - \$71.581.240.455,6 = \$984.590.240.592,8$$

El Fondo Adaptación tiene suficiente capital para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con los resultados anteriores, se concluye que la entidad presenta indicadores favorables para el desarrollo de su misionalidad

---

**Fondo Adaptación**

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## 2. TESORERÍA

El proceso de pagos en el Fondo Adaptación se gestiona a través del SIIF NACIÓN, siguiendo las directrices establecidas en decretos, circulares y guías emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; una vez ejecutados los recursos de inversión se da la instrucción de giro para que los pagos se efectúen a través de los Patrimonios Autónomos creados conforme lo indicado en el parágrafo 1° del artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, así como el Decreto 2906 de 2011.

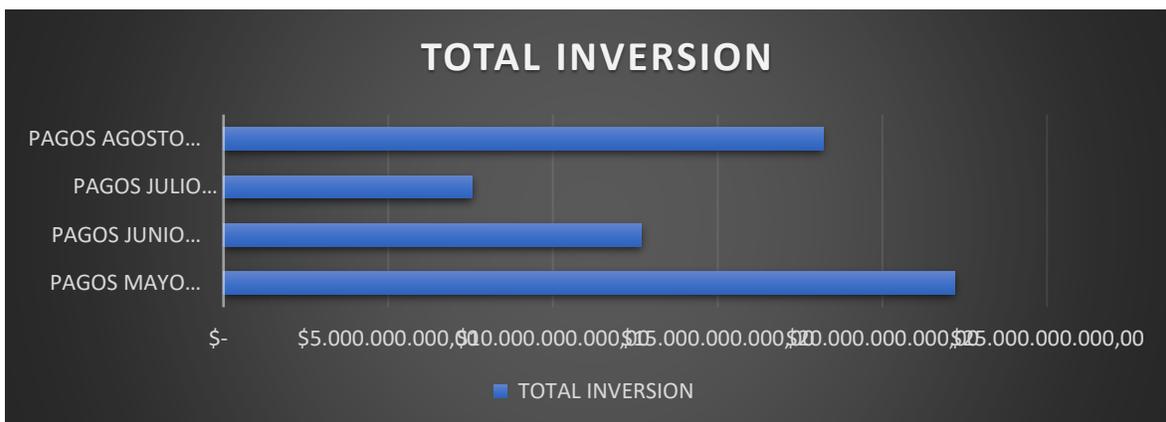
A continuación, se relacionan los pagos efectuados por agregado:

### Pagos de recursos de inversión realizados en el periodo de Mayo a Agosto 2023 a través de los Patrimonios autónomos.

CIFRAS DE INVERSION					
SECTOR O MACROPROYECTO	PAGOS MAYO 2023	PAGOS JUNIO 2023	PAGOS JULIO 2023	PAGOS AGOSTO 2023	TOTAL
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.120.281.659,63	\$ 28.912.268,10	\$ 513.561.095,84	\$ 118.798.986,72	\$ 1.781.554.010,29
CANAL DEL DIQUE	\$ 108.238.066,27	\$ 105.679.629,64	\$ 114.633.579,27	\$ 406.833.451,47	\$ 735.384.726,65
EDUCACIÓN	\$ 2.688.349.819,52	\$ 1.431.948.584,03	\$ 198.911.071,14	\$ 2.304.926.744,64	\$ 6.624.136.219,33
GRAMALOTE	\$ 5.349.280.013,58	\$ 49.422.608,93	\$ 47.905.922,00	\$ 44.782.701,00	\$ 5.491.391.245,51
JARILLON DE CALI	\$ 2.231.335.127,50	\$ 5.974.311.344,18	\$ 3.322.008.440,73	\$ 4.530.039.007,46	\$ 16.057.693.919,87
MOJANA	\$ 86.532.731,40	\$ 186.102.209,80	\$ 145.456.434,30	\$ 949.310.814,41	\$ 1.367.402.189,91
MEDIO AMBIENTE	\$ 42.008.679,77	\$ 29.197.410,24	\$ 42.266.970,20	\$ 307.815.195,16	\$ 421.288.255,37
REACTIVACIÓN ECONOMICA	\$ 64.248.405,50	\$ 193.068.405,50	\$ 60.604.912,00	\$ 243.041.850,40	\$ 560.963.573,40
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS	\$ 568.709.986,83	\$ 360.547.170,00	\$ 348.916.152,00	\$ 1.373.122.935,82	\$ 2.651.296.244,65
RIO FONCE	\$ 14.738.336,40	\$ 12.972.196,65	\$ 14.138.933,03	\$ 8.020.746,00	\$ 49.870.212,08
SALUD	\$ 17.986.787,37	\$ 797.527.014,24	\$ 96.883.802,25	\$ 1.358.709.166,49	\$ 2.271.106.770,35
TRANSPORTE	\$ 44.535.383,57	\$ 33.043.408,57	\$ 47.175.588,53	\$ 33.016.084,33	\$ 157.770.465,00
VIVIENDA	\$ 9.868.313.011,81	\$ 3.478.287.691,38	\$ 2.598.712.296,09	\$ 6.523.276.574,45	\$ 22.468.589.573,73
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 22.204.558.009,15</b>	<b>\$ 12.681.019.941,26</b>	<b>\$ 7.551.175.197,38</b>	<b>\$ 18.201.694.258,35</b>	<b>\$ 60.638.447.406,14</b>

- Fuente: Sistema de información Financiera del Fondo Adaptación - SIFA

### Ilustración Grafica



### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

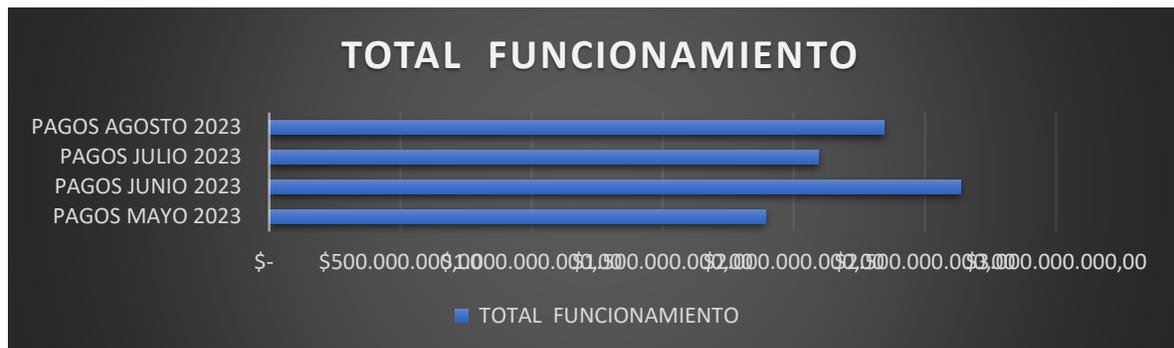
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

### Pagos de recursos de funcionamiento realizados en el periodo de Mayo a Agosto 2023

CIFRAS FUNCIONAMIENTO					
RUBRO	PAGOS MAYO 2023	PAGOS JUNIO 2023	PAGOS JULIO 2023	PAGOS AGOSTO 2023	TOTAL
GASTOS GENERALES	\$ 425.984.112,98	\$ 383.529.419,44	\$ 272.454.878,50	\$ 582.658.207,97	\$ 1.664.626.618,89
GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.466.210.798,00	\$ 2.253.557.591,00	\$ 1.821.887.280,00	\$ 1.761.857.618,00	\$ 7.303.513.287,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.892.194.910,98</b>	<b>\$ 2.637.087.010,44</b>	<b>\$ 2.094.342.158,50</b>	<b>\$ 2.344.515.825,97</b>	<b>\$ 8.968.139.905,89</b>

- Fuente: SIIF NACION

### Ilustración Grafica



### Traslado de recursos de la DTN a los patrimonios autónomos de Mayo a Agosto 2023

GESTION VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023 RECURSOS SSF								
Saldo Inicial 2023	Valor Gestionado	Tramitado Acumulado	Obligacion	Valor	Fecha Giro	OP	VALOR OP	Saldo Final Disponible
113.194.332.843,00	21.951.328.474,58	21.951.328.474,62	25223	21.951.328.474,62	3/05/2023	126426223	21.951.328.474,62	91.243.004.368,38
91.243.004.368,38	16.394.001.664,05	38.345.330.138,67	31923	16.394.001.664,05	18/05/2023	149155323	16.394.001.664,05	74.849.002.704,33
74.849.002.704,33	12.350.186.370,97	50.695.516.509,64	35423	12.350.186.370,97	31/05/2023	164237823	12.350.186.370,97	62.498.816.333,36
62.498.816.333,36	17.894.359.000,00	68.589.875.509,64	48223	17.894.359.000,00	4/08/2023	253654823	17.894.359.000,00	44.604.457.333,36

-\*-

Elaborado por: Equipo de Trabajo de Gestión Financiera

### Fondo Adaptación

Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4325400

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)